



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí
Decreto de Alcaldía Nro. 002-2022-MPMC-J

Juanjuí, 31 de enero de 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ,
QUE SUSCRIBE:**

VISTO:

El Memorándum N° 015-2022-MPMC-J, de fecha 31 de enero del 2022, suscrito por el Alcalde Provincial de Mariscal Cáceres, Abog. Víctor Raúl López Escudero, el mismo que ordena decretar duelo provincial laborable, los días 01, 02 y 03 de febrero de 2022, por el fallecimiento de la Profesora TERESA DE JESÚS SALINAS PEÑAHERRERA VDA. DE RENGIFO, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que: “Los Decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general, y de interés para el vecindario que no sean de competencia del Concejo Municipal”;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es un órgano ejecutivo local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Así mismo según el contenido del artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal, establece que compete al alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a leyes y ordenanzas;

Que, ante la lamentable e irreparable pérdida de la Sra. TERESA DE JESÚS SALINAS PEÑAHERRERA VDA. DE RENGIFO, notable docente y ejemplo de ciudadana que amó tanto a la provincia de Mariscal Cáceres, como muestra de nuestro profundo y sentido pesar, es pertinente que se declare duelo provincial, disponiéndose el izamiento del pabellón nacional y de la bandera de la provincia a media asta;

Que, mediante Memorándum N° 015-2022-MPMC-J, de fecha 31 de enero del 2022, suscrito por el Alcalde Provincial de Mariscal Cáceres, Abog. Víctor Raúl López Escudero, el mismo que ordena decretar duelo provincial laborable, los días 01, 02 y 03 de febrero de 2022, por el fallecimiento de la Profesora TERESA DE JESÚS SALINAS PEÑAHERRERA VDA. DE RENGIFO;

Que, finalmente estando a las facultades conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades ley 27972;





Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí

Decreto de Alcaldía Nro. 002-2022-MPMC-J

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR duelo provincial laborable, por los días 01, 02 y 03 de febrero de 2022, por el sensible fallecimiento de la Sra. TERESA DE JESÚS SALINAS PEÑAHERRERA VDA. DE RENGIFO, notable docente y ejemplo de ciudadana mariscalense.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Pabellón Nacional y la bandera de la provincia sean izadas a media asta en todas las instituciones públicas y privadas de la provincia, en señal de duelo durante los días señalados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente Decreto de Alcaldía, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, así como a las instituciones correspondientes, a fin de dar cumplimiento irrestricto a lo dispuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Comunicaciones la difusión del presente Decreto de Alcaldía, para conocimiento de la población y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
Abog. Victor Paul Lopez Escudero
ALCALDE
DNI: 41933879

VRLE/A MPMC-J.
DLQV/SG
C.c.
G.M.
S.G.T.I.C.
Archivo.